

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2021

REF: 2018-00551-00.

Verificado el plenario y el informe rendido por la escribiente de esta célula judicial, se Dispone.

1.- Oficiar al Juzgado 60 Civil Municipal de esta ciudad para que informe de la existencia de depósitos judiciales a favor de este asunto, teniendo en cuenta que dicho despacho es el Juzgado de origen de este asunto. Infórmesele en la comunicación el número del proceso, así como las partes junto con sus documentos de identificación.

Por la Secretaría, líbrense los correspondientes oficios a las autoridades competentes en cumplir esta orden judicial y diligénciese directamente por ésta, de conformidad con lo previsto en el artículo 11º inc. 2º del Decreto 806 de 4 de junio de 2020. Acuse recibo del envío para el expediente digitalizado e igualmente remita constancia a los sujetos procesales por conducto del canal digital informado.

Notifíquese,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ
Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 008
Hoy 15 de febrero de 2021
La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA